



## USO DE LENGUAJE INCLUSIVO Y RESPETUOSO HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en virtud del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) que señala que el ejercicio de los derechos se rige por los principios de igualdad y no discriminación; del artículo 3, numeral 4 de la Ley de Discapacidades que establece “*Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad (...)*”; y, acorde a la Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades – CONADIS; en referencia a la utilización de términos no adecuados para nombrar o referirse a las personas con discapacidad en los contenidos comunicacionales.

### Exhorta

A todos los medios de comunicación a utilizar correctamente el lenguaje y hacer del periodismo un ejercicio inclusivo y democrático, mediante el uso de un léxico respetuoso, inclusivo, positivo no peyorativo y políticamente correcto; que promueva el acceso, empoderamiento y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación y la Ley Orgánica de Discapacidades.

Se recomienda desechar varios conceptos equivocados y de uso frecuente sobre la discapacidad, y utilizar términos que los reconozcan como sujetos de derechos, como ciudadanos críticos, responsables y dueños de sus propias decisiones:

SE DICE	SE DEBE DECIR
DISCAPACITADOS, PERSONAS ESPECIALES, CAPACIDADES DIFERENTES O ESPECIALES, INVÁLIDOS, MINUSVALIDOS, TULLIDOS, RENGOS, SORDOMUDOS, PARALÍTICOS, LISIADOS, PATOJOS, ENFERMITOS, POBRECITOS, PCD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GRUPOS O SECTORES VULNERABLES	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
RETRASADO, DEBIL MENTAL, MONGÓLICOS, DISCAPACITADOS MENTALES, INOCENTES, RETARDADOS, SUBNORMALES, MORÓN, IMBÉCIL, IDIOTA, SHUNSHO	PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
PERSONAS NORMALES Y PERSONAS ANORMALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS SIN DISCAPACIDAD
SORDOMUDO, MUDITO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O PERSONA SORDA
DEFECTO DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD CONGÉNITA
MUTILADO, MUCO, CORTADITO, MOCHO	PERSONA CON AMPUTACIÓN (AMPUTADO)

Fuente: Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente. CONADIS. 2013

El Consejo reconoce a los medios de comunicación como aliados estratégicos y garantes en el ejercicio de una comunicación plena, cuya responsabilidad social se basa en el desarrollo de información y contenidos con enfoque de derechos. Por ello, enfatiza en el rol de corresponsabilidad entre los medios de comunicación y el Estado, frente a una democracia real, construida sobre la base de un lenguaje amigable y positivo, que garantice la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común.